

A LOS 212 H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Derivado de una revisión detallada a los archivos que se encuentran en esta Secretaría de Fiscalización, se detectó que existe un retraso en el cumplimiento de las obligaciones municipales en varios Ayuntamientos; por lo que se les exhorta a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; Artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y así evitar ser acreedores de una posible sanción.

Se les recuerda que toda documentación deberá subirse a la plataforma de SIS-INFO, a partir de los días 15 al 25 de cada mes.

Por lo anterior nos ponemos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto en los números telefónicos de la Secretaría de Fiscalización 228 842 05 00 Ext. 3165, Dirección de Auditoría y Revisión Financiera ext. 3041 y del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios extensiones, 3036, 3040, 3171 y 3042.

Atentamente.

Xalapa, Veracruz, a 14 de enero de 2025.



Lic. Alma Leticia Patiño Gabriel
Secretaría de Fiscalización.